

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO-PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0975-2016-UNHEVAL-CUI.

Cayhuayna, 17 de mayo de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia resolvió: Artículo 1°: Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert, como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos, vencidos al 01.ENE.2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda adecuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2°: La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3°: Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución N° 002-2015-SUNEDU/CD, del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL AE, de fecha 15.FEB.2016, se **DECLARA la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016, se resuelve ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE RECTOR al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Profesor Principal de la UNHEVAL**, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220. **ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE VICERRECTOR ACADÉMICO al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL**, a partir del 15.FEB.2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220. **ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL**, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 24.FEB.2016 y la Resolución N° 259 -2016-SUNEDU-15-15-02 de fecha 03 MAR.2016, emitida por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria **procede a la inscripción de la firma del señor Dr. David Alcides MAQUERA LUPACA como Rector Interino; Dr. Marco Antonio VILLAVICENCIO CABRERA, como Vicerrector Académico interino; y la Dra. Mélida Sara RIVERO LAZO, como Vicerrectora de Investigación interina de la UNHEVAL**; en el Registro de Firmas de las Autoridades Universitarias Interinas de la UNHEVAL, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, base de datos, y toda actuación que se lleve a cabo ante la SUNEDU;

Que con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0468-2016-UNHEVAL-CUI, se encarga, a partir del 20.ABR.2016, las funciones de Vicerrector Académico Interino a **la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, Vicerrectora de Investigación Interina**, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL;

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante Oficio N° 117-2016-UNHEVAL/FOBST.-DI, de fecha 21.ABR.2016, remite a la Vicerrectora Académica Interina para su ratificación la Resolución N° 023-2016-UNHEVAL/FOBST-CFI, del 15.ABR.2016, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Obstetricia aprueba la conformación de comisiones y coordinaciones; otorgándoles un plazo de quince (15) días hábiles para la presentación del plan de trabajo 2016 y para la presentación del informe final hasta el día 14 de diciembre de 2016;

Que la Vicerrectora Académica Interina Encargada, mediante Elevación N° 0220-2016-UNHEVAL.-VRACAD, de fecha 26.ABR.2016, remite el expediente al Rector Interino para que sea tratado en la sesión de Consejo Universitario;

Que en la tercera sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 04.MAY.2016, sin observación, el pleno acordó ratificar, en todos sus extremos, la Resolución N° 023-2016-UNHEVAL/FOBST-CFI, del 15.ABR.2016, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Obstetricia aprueba la conformación de la



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO-PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

...//RESOLUCIÓN N° 0975 -2016-UNHEVAL-CUI.

- 2 -

siguiente comisión y coordinaciones; otorgándoles un plazo de quince (15) días hábiles para la presentación del plan de trabajo 2016 y para la presentación del informe final hasta el día 14 de diciembre de 2016:

1. Comisión de Ética, integrado por las docentes Dra. Mary Luisa Maque Ponce, Mg. Mitsi Marleni Quiñones Flores y Mg. Clara Fernández Picón.
2. Coordinación de Gabinetes Pedagógicos, integrado por las docentes Mg. Digna Amabilia Manrique de Lara Suárez y Mg. Ibeth Catherine Figueroa Sánchez.
3. Coordinación de Sistema de Tutoría, integrado por los docentes Mg. Víctor Quispe Sulca (Coordinadora General) y Obsta. Ana María Soto Rueda (Co-Coordinadora General).
4. Coordinación del Centro de Cómputo, integrado por las docentes Mg. Ruth Lida Córdova Ruíz y Mg. Jessye Mirtha Ramos García.
5. Coordinación de Grupos de Interés y Egresados, integrado por la docente Mg. María del Pilar Melgarejo Figueroa.

Que el Rector Interino mediante Proveído N° 0448-2016-UNHEVAL-CUI/RI, remite el presente caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220; al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **RATIFICAR**, en todos sus extremos, la Resolución N° 023-2016-UNHEVAL/FOBST-CFI, del 15.ABR.2016, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Obstetricia aprueba la conformación de la siguiente comisión y coordinaciones; otorgándoles un plazo de quince (15) días hábiles para la presentación del plan de trabajo 2016 y para la presentación del informe final hasta el día 14 de diciembre de 2016:
  - a. Comisión de Ética, integrado por las docentes Dra. Mary Luisa Maque Ponce, Mg. Mitsi Marleni Quiñones Flores y Mg. Clara Fernández Picón.
  - b. Coordinación de Gabinetes Pedagógicos, integrado por las docentes Mg. Digna Amabilia Manrique de Lara Suárez y Mg. Ibeth Catherine Figueroa Sánchez.
  - c. Coordinación de Sistema de Tutoría, integrado por los docentes Mg. Víctor Quispe Sulca (Coordinadora General) y Obsta. Ana María Soto Rueda (Co-Coordinadora General).
  - d. Coordinación del Centro de Cómputo, integrado por las docentes Mg. Ruth Lida Córdova Ruíz y Mg. Jessye Mirtha Ramos García.
  - e. Coordinación de Grupos de Interés y Egresados, integrado por la docente Mg. María del Pilar Melgarejo Figueroa.
- 2º. **DARA CONOCER** a conocer la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distribución:

Rectorado ✓  
VRAcad  
VRInv  
FOBST  
DCalidad  
JPER  
UEC  
File  
Interesados  
Archivo

JEYN/Vam

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y a los fines  
Dr. JUAN ESTELA Y NALVARTE  
SECRETARIO GENERAL (E)